

# I. Disposiciones generales

## CORTES GENERALES

- 2306** *RESOLUCION de 30 de enero de 1996, de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, del 30.

Se ordena la publicación para general conocimiento. Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 1996.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

PONS IRAZAZABAL

- 2307** *RESOLUCION de 30 de enero de 1996, de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 10/1995, de 28 de diciembre, de Compensación de Daños por la Rotura de la Presa de Tous.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 10/1995, de 28 de diciembre, de Compensación de Daños por la Rotura de la Presa de Tous, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1995.

Se ordena la publicación para general conocimiento. Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 1996.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

PONS IRAZAZABAL

- 2308** *RESOLUCION de 30 de enero de 1996, de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 1/1996, de 19 de enero, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementarios destinados a atender la actualización de retribuciones y otras obligaciones de personal activo, la financiación de la sanidad pública, el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas en materia de universidades, la participación en los ingresos del Estado de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales y determinadas actuaciones inversoras en la cuenca del Guadalquivir.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 1/1996, de 19 de enero, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementarios destinados a atender la actualización de retribuciones y otras obligaciones de personal activo, la financiación de la sanidad pública, el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas en materia de universidades, la participación en los ingresos del Estado de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales y determinadas actuaciones inversoras en la cuenca del Guadalquivir, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 24 de enero de 1996.

Se ordena la publicación para general conocimiento. Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 1996.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

PONS IRAZAZABAL

- 2309** *RESOLUCION de 30 de enero de 1996, de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 2/1996, de 26 de enero, sobre determinadas prestaciones patrimoniales de carácter público gestionadas por la Administración General del Estado y los entes públicos de ella dependientes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, la Diputación Permanente del Con-